

## Carta Circular S<sup>a</sup> de Políticas Sociales, Empleo y Seguridad Social: 148/17

FEDERACIONES ESTATALES
UNIONES ESTATALES
UNIONES DE COMUNIDAD AUTÓNOMA
UTC

A/A: SECRETARÍAS DE POLÍTICAS SOCIALES, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

C/C: CEC

Madrid, 6 de Marzo de 2017

## Carta-circular

Asunto:

**DIALOGO SOCIAL EN MATERIA DE PENSIONES** 

Extranet de UGT

## Estimados compañeros y compañeras:

El pasado lunes se celebró una nueva reunión de la mesa de diálogo social sobre pensiones con dos puntos en el orden día: los efectos de modificaciones de bases máximas y pensión máxima, y la situación comparada de las cotizaciones sociales en la zona euro.

Os adjuntamos los documentos que el Ministerio entregó respecto a cada uno de los puntos. Ambos documentos son meros estudios que no plantean propuesta alguna.

En la reunión se debatió acerca de la subida de las bases máximas. Como resumen de nuestras posiciones en esa discusión podemos señalar lo siguiente:

- Sólo el 8% de los asalariados supera la base máxima y por lo tanto no cotiza por sus salarios realmente percibidos, mientras que el 92% de los trabajadores está obligado a hacerlo.
- La relación entre la base máxima y el salario medio se ha reducido en los últimos treinta años, lo que significa que es creciente la parte de los salarios de los trabajadores que más ganan por la que no cotizan.
- La relación entre la base máxima y la pensión máxima se ha mantenido, sin embargo, estable en el entorno del 80%, por lo que los derechos de pensión sí se les han sido garantizados.
- El incremento del coste laboral medio (y también del total agregado de las empresas) derivado de la elevación de las bases máximas de cotización es despreciable (aproximadamente un 0,066% de aumento de los costes laborales por cada punto de crecimiento de la base máxima, es decir 0,66% si crece un 10%).
- Las simulaciones que presenta el Ministerio en el informe muestran: 1) que si se continuara garantizando la relación entre la base máxima y la pensión máxima, el incremento en los ingresos por cotizaciones se anularía con el crecimiento del gasto en pensiones (para registrar un incremento neto de ingresos debería subir más la base que la pensión), 2) que los incrementos en la base máxima no deberían ser demasiado lentos en el tiempo porque eso ralentiza muchísimo el crecimiento de los ingresos.
- Por lo tanto, nuestra postura es subir más la base máxima que la pensión máxima, exigiendo un esfuerzo de solidaridad (y pérdida de contributividad) a los salarios más altos, que los incrementos de la base máxima sean significativos, que se acorte el periodo de tiempo para esas subidas. Y que, dado que esta subida más



significativa de la base máxima y pensión máxima se producirían a partir de una fecha concreta, que solo se tengan en cuenta a partir de esa fecha para el cálculo de estas pensiones.

La postura de la patronal es totalmente contraria a subir la base máxima y en todo caso exige que crezca en la misma medida la pensión máxima (lo que significa prácticamente saldo cero para los ingresos de la Seguridad Social).

El Gobierno por su parte no se pronunció a favor de postura alguna, continuando con una posición de inhibición completamente rechazable. Primero, porque impide cualquier avance y solo garantiza la pérdida de tiempo (que corra el tiempo). Segundo porque otorga de facto una aparente capacidad de veto a la parte patronal. Tercero, porque no permite que se disponga de una perspectiva global del proceso, al no poder avanzar en más cuestiones, especialmente cuando están pendientes las más importantes (reforma de 2013 y poder adquisitivo).

Os dejamos el enlace al comunicado de prensa y declaraciones que se hicieron al término de la reunión.

Os continuaremos remitiendo información y valoraciones acerca de esta mesa de diálogo.

Recibid un cordial saludo.

Mª Carmen Barrera Chamorro

Secretaria de Políticas Sociales, Empleo y Seguridad Social